

# GACETA OFICIAL



## DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
AÑO MMXXV MES VI

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35  
NÚMERO (84) EXTRAORDINARIO

### SUMARIO

### DESPACHO DEL GOBERNADOR

#### DECRETO N° 221

**PUNTO ÚNICO:** TOMO POSESIÓN DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI y procedo en consecuencia, al ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones que conforme a la Constitución Bolivariana de Venezuela, la Constitución del estado Anzoátegui y demás leyes de la Republica y del estado Anzoátegui, me corresponde ejercer.

Art. 3°.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.  
Art. 4°.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 06 DE JUNIO DE 2025

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

DECRETO N°: 221



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI  
DESPACHO DEL GOBERNADOR  
LCDO LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR  
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; en concordancia con los artículos 125, 126, 127 y 134 de la Constitución del estado Anzoátegui, los artículos 151, 152 y 153 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y el artículo 97 ordinal 2, los artículos 389, 391, 392 y 393 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales

## CONSIDERANDO

Que en las elecciones regionales celebradas el 25 de mayo de 2025, participé en mi condición de candidato a la Gobernación del estado Anzoátegui, resultando electo como Gobernador del estado Anzoátegui para el periodo 2025-2029.

## CONSIDERANDO

Que el 27 de mayo de 2025 la Oficina Regional Electoral del Consejo Nacional Electoral en el estado Anzoátegui, realizó el acto mediante el cual hizo la adjudicación, procedió a la proclamación de mi persona como Gobernador del estado Anzoátegui y me extendió la credencial de fecha 27 de mayo de 2025.

## CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 de la Constitución del estado Anzoátegui, el 5 de junio de 2025, en mi condición de Gobernador electo presté juramento ante el Consejo Legislativo del estado Anzoátegui, según se desprende del Acta de la Sesión extraordinaria N° 2 de la misma fecha, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 83 Extraordinario del 05 de junio de 2025.

## DECRETO

**PRIMERO.** Cumplidas como han sido todas y cada una de las etapas del procedimiento electoral estipulado en la Ley Orgánica de los Procesos Electorales, así como en su Reglamento General y juramentado como Gobernador del estado Anzoátegui en la Sesión extraordinaria N° 2 de fecha 05 de junio 2025 del Consejo Legislativo del estado del Anzoátegui, según Acta N° 2 de esa misma oportunidad, publicada en la Gaceta Oficial

del Estado Anzoátegui, a partir del día de hoy seis (6) de junio de dos mil veinticinco (2025), **tomo posesión del cargo de Gobernador del estado Anzoátegui** y procedo en consecuencia, al ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones que conforme a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del estado Anzoátegui y demás leyes de la República y del estado Anzoátegui, me corresponden ejercer.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entra en vigencia a partir del día de hoy, seis (6) de junio de dos mil veinticinco (2025).

**TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui.

## COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el edificio de gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Años 215° de la Independencia y 166° de la Federación

Cúmplase por,



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR  
Gobernador del estado Anzoátegui

Refrendado por,



ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ  
Secretaria General de Gobierno del estado  
Anzoátegui